



MURCIA

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO.

En la Villa de Murcia, en el día veinte y uno de Diciembre del referido año, estando juntos los <sup>dos</sup> Condes Justicia de Residencia, de ella, como lo tienen de No Costumbre de separar, para tratar y conferir, las cosas tocantes al Servicio de ambas Mage<sup>des</sup>, Don Juan de S. Lázaro, Don Alonso de Villadarias, y Don Pedro de los R. Condes. Don Juan de S. Lázaro Mayor y Capitan de Guerra de ella por su Mage<sup>d</sup>

Don Juan Lázaro Canobas Alférez Mayor

Don Alonso Ferr. Cayula

Ldo. Don Simon Mandalon Abog<sup>o</sup> de los R. Condes

Don Joseph Leonardo Ramos fue executor

Don Alonso de Canobas Alédo.

Don Juan de Canobas Mora

Don Pedro Carlos Man

Ldo. Don Diego Castilla Ramirez de Bellano, fue executor, Jefe de los dones Capitan de los Condes

Lo mismo Don Juan Lopez Canobas Salenzuela, Procurador de la villa de Murcia, estando así juntos dichos Condes, en prosecucion, el Cavildo antecedente, sea como lo sigue de

Biéronse, en esta ayuntamiento de pedimento, mandados traer por su Mage<sup>d</sup>, dados por Don Juan de S. Lázaro, Señor de esta Villa, de donde se iba el precio de la carne de macho, que se vende en la Carnicerías de esta Villa, en adenzion, a que en los machos que mueren, para el abasto, atendido viene perdida según el precio que al presente tiene, lo mismo que para el mencionado abasto, de dichas Carnicerías, que se ha de ejecutar, con igualdad, entre los ganaderos de esta Villa, en proporcion, al ganado, que cada uno tiene, y haga Residencia de ellos, en cuyas cosas la Villa sea como sea mundo, el precio de dicha carne de macho, y en cada una de

